



902-V
RESOLUCIÓN No. 0902 DEL 11 ABR 2019

"Por la cual se convoca para la provisión mediante encargo de una vacante definitiva de directivo docente coordinador"

600 48

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE (E)

En uso de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en Decreto No.0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0769 del 06 de Abril de 2017, se reglamentó el procedimiento para la provisión transitoria de los empleos de directivos docentes en vacantes definitivas y/o temporales, en la planta de personal financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que teniendo en cuenta que existe una vacante definitiva de directivo docente coordinador en la Secretaría de Educación de Casanare, la cual debe ser provista de manera transitoria mediante la figura de encargo, se hace necesario convocar a los educadores con derechos de carrera para la provisión de la vacante, según sea el caso; lo anterior, dando cumplimiento a lo previsto en el Decreto No.1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, adicionado por el Decreto No.490 de 2016 y demás normas reglamentarias de carrera.

Que el procedimiento específico de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 2105 de 2017, el cual modificó parcialmente el Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.4.6.3.13 estipula de manera inicial, que el encargo deberá recaer en un educador de carrera que se desempeñe en el empleo inferior al que se va proveer transitoriamente, para lo cual se entiende el siguiente orden:

- a) Encargo de rector: director rural, coordinador, docente.
- b) Encargo de director rural: docente.
- c) Encargo de coordinador: docente.

Que el Gobernador del Departamento de Casanare a través de la Resolución No.0056 del 12 de marzo de 2019, declaró los días 15,16 y 17 de abril de 2019, como inhábiles y en consecuencia, durante estos días, no habrá atención al público en ninguna de las dependencias que conforman la Administración Central del Departamento de Casanare.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Convocar a los Educadores del Departamento de Casanare con derechos de carrera, a inscribirse en el proceso para la provisión mediante encargo de una vacante definitiva de Directivo Docente Coordinador, adscrita a la Institución Educativa EL CUSIANA del Municipio de TAURAMENA.



RESOLUCIÓN No. **0902** DEL **11 ABR 2019**

"Por la cual se convoca para la provisión mediante encargo de una vacante definitiva de directivo docente coordinador"

600 48

ARTÍCULO 2: El proceso a seguir dentro de la Convocatoria será el establecido en la Resolución No.0769 de fecha 06 de Abril de 2017, expedida por la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare.

ARTÍCULO 3: El Educador que desee participar en el proceso, deberá tramitar su solicitud únicamente dentro de los términos establecidos en el Cronograma, debiendo anexar los soportes correspondientes y de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 0769 de fecha 06 de Abril de 2017, Art. 2, numeral d).

ARTÍCULO 4: La presente Convocatoria se llevará a cabo en las fechas estipuladas en el siguiente cronograma, y de acuerdo a lo ordenado mediante la Resolución No.0056 del 12 de marzo de 2019.

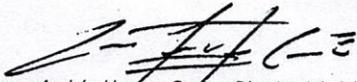
ACTIVIDAD	CALENDARIO
Inscripción de Aspirantes al cargo a través de la ventanilla Atención al Ciudadano indicando el cargo al cual se postula y adjuntar soportes.	Abril 11 al 24 de 2019
Estudio de verificación de cumplimiento de requisitos de los educadores inscritos y factores de valoración.	Abril 25 al 30 de 2019
Selección y publicación del educador que será encargado. Formalización mediante Acto Administrativo del respectivo encargo del seleccionado.	Mayo 01 de 2019

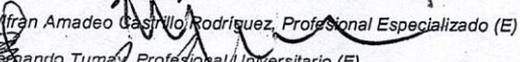
ARTÍCULO 5: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

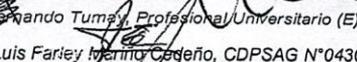
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

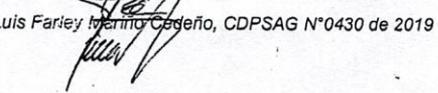
Dada en Yopal, a los **11 ABR 2019**


CESAR ANDRÉS HERRERA CASTRO
Secretario de Educación de Casanare (E)


Vo.Bo.: Cesar Andrés Herrera Castro, Director Administrativo


Revisó: Wilfrán Amadeo Castillo Rodríguez, Profesional Especializado (E)


Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)


Elaboró: Luis Farley Mejía Cedeño, CDPSAG N°0430 de 2019